Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 031 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 407.621 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Capiatá, 11 de mayo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO", - ID Nº 407.621.-

CONSIDERANDO:

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General Administración y Finanzas, individualizado con el N° 1477/2022, de fecha 09 de marzo de 2022 por un monto total de Gs. 104.768.000.- (guaraníes ciento cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil), para el presente ejercicio fiscal.

Que, en el Acta de Apertura de oferta labrada en fecha 04 de mayo de 2022, consta la presentación de los siguientes oferentes: ECO RECICLADOS S.A e ITINNERA S.A

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 09 de mayo 2022, suscripto por los siguientes representantes: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, el Sr. José Bogado, en representación del Departamento Servicio General la Lic. Celsa Cardozo, representante del Departamento de; todos del Instituto Nacional del Cáncer. -

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: "RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a las firmas **ECO RECICLADOS S.A**, por un monto de Gs. 104.768.000 (guaraníes ciento cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil).

Que, por Resolución S.G. N° 95, de fecha 25 de febrero de 2022. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", que en su Artículo 8 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de las UOC y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente. –

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022"SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN – PLURIANUAL- CONTRATO ABIERTO", - ID Nº 407.621.- conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación. -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 031 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID Nº 407.621 – CONVOCADO POR LA UOC Nº 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Que, conforme la Resolución S.G. Nº 95 de fecha 25 de febrero de 2022, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

R E S U E L V E:

.-

Artículo 1° Adjudicar la a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN – PLURIANUAL-CONTRATO ABIERTO", - ID Nº 407.621 conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catalogo	Descripción	EE.TT.	Presentación	Unidad de Medida	Cant	Total
1	76121501-002	Recolección de Basura Común para el Incan-Plurianual Contrato Abierto	El servicio de recolección de basura se deberá realizar en Contenedores con capacidad mínima de 5m3 (Cinco metros cúbicos) y conforme a las necesidades. El servicio de retiro de los contenedores cargados con basura se realizará con una frecuencia de acuerdo a las necesidades Institucionales, en el horario entre las 06: 30 y las 07:30 hs. Se dispondrá de contenedores que serán proveídos por la firma contratada y ubicados en el predio del Instituto Nacional del Cáncer o en el lugar que designe la Institución y dichos contenedores una vez cargados con basura, serán retirados por la firma contratada, dentro de los dos (2) días posteriores a la recepción de la Orden de Servicio, en base a las necesidades Institucionales o cuando así lo requiera la misma. Al retirar el contenedor cargado de basuras, la firma contratada deberá reemplazar por otro contenedor vacío y ubicado en el mismo lugar, en cada servicio realizado. La Empresa contratada deberá incluir en su presupuesto, la totalidad de los costos inherentes al tipo de prestación requerido por esta Institución, tales como: los materiales, equipos de transporte y personal, implementos de bioseguridad, así como también, el retiro de los contenedores cargados, por tanto, la oferta presentada será única y sin variación alguna. Luego del retiro de los contenedores cargados, la descarga de dichos residuos debe ser realizado en vertederos o lugares habilitados por los organismos reguladores, considerando el plan de manejo ambiental y otros aspectos inherentes al servicio	Eventos	Kilogramo	1	314.309.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. INCAN N° 031 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA COMUN PARA EL INCAN PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 407.621 – CONVOCADO POR LA UOC N° 3 - INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER. -

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva. –

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 95 de fecha 25/02/2022 en su Artículo 8. -

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2022, Objeto de Gasto 245, Fuente de Financiamiento 10.-

Artículo 5° Establecer que la Copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay entregado por la Dirección General de Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio 2006.-

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
DIRECCIÓN GENERAL

DR. JULIO ROLÓN VICIOSO, DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER